OTROSÍ No. 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO CPS No. 144 DE 2025

OTROSÍ No. 001	AL CONTRATO CPS No. 144 DEL 2025
SUSCRITO ENTRE	EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA NIT 890.982.641-3 y VERÓNICA ORREGO ARANGO CC 42.828.240
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO COORDINADORA PARA LA GESTIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL INDESA.
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. ($ $19.693.800)
PLAZO INICIAL	31 de octubre de 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA-INDESA**, creada mediante el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, como establecimiento público del orden municipal, con NIT. 890.982.641-3, representado legalmente para efectos de este contrato por **SANDRA MILENA QUIROZ VILLA**, en calidad de Gerente, nombrada mediante el decreto 20240011 del 4 de Enero de 2024 y acta de posesión No 58 del 4 de Enero de 2024, expedido por el Alcalde Municipal, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Sabaneta, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.825.023 de Sabaneta (Antioquia), debidamente facultado de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el Acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los estatutos internos de INDESA; la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **"EL INDESA"** de una parte, y de otra **VERÓNICA ORREGO ARANGO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 42.828.240 y que en adelante se denominara el(la) **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA** al contrato CPS No. 144 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el INDESA y EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato de prestación de servicios No CPS No. 144 de 2025**,** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO COORDINADORA PARA LA GESTIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL INDESA.,** el cual se encuentra vigente, pero próximo a culminar el 31 de octubre de 2025.

2. Que el valor inicial del contrato fue de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. ($19.693.800) con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 210 del 27 de junio de 2025; y los honorarios mensuales fueron pactados en **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($4.923.450).**

3. Que el supervisor del contrato, mediante escrito de justificación de fecha del 29 de septiembre de 2025, solicitó y recomendó adicionar y prorrogar el contrato **CPS No. 144 de 2025** a efectos de preservar el correcto funcionamiento de la Entidad y la prestación de sus servicios a la comunidad.

4. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento, (50%) de su valor inicial, por lo que, bajo este precepto normativo, con el presente OTROSÍ no se modifica el valor inicial del contrato.

5. Que, el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

6. Que el presente otrosí no implica la novación de aspectos sustanciales del objeto contratado, habiendo teniendo visto bueno del Comité de Contratación, de acuerdo con el Acta No. 07 del 29 de septiembre de 2025.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente otrosí al Contrato Prestación de Servicios No. 144 de 2025, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERO. ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicios No. **144 de 2025,** la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M.L. ($7.385.175)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 447** del 22 de octubre de 2025, RUBRO No. 2.3.2.02.02.009-048.810; quedando con un valor total de **VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. ($27.078.975) ; y PRORROGARLO** a partir del 1 de noviembre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. Las demás condiciones, las obligaciones generales, y actividades específicas a cargo del contratista quedaran indemnes y continuaran vigentes hasta el plazo final acordado en el presente otro sí.

TERCERO. Comunicar a las dependencias correspondientes del INDESA, para que procedan a efectuar las actuaciones pertinentes

En constancia se firma en Sabaneta, en el mes octubre de 2025

EL INDESA	**EL CONTRATISTA**
SANDRA MILENA QUIROZ VILLA **Gerente**	Veronica Orrego A. **VERÓNICA ORREGO ARANGO** **CC 42.828.240**

Proyectó
LAURA RODRÍGUEZ URREGO
Abogada Contratista
FIRMA:

Revisó
LUIS FERNANDO ROA JARA
Contratista Coordinación Jurídica
FIRMA: